SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

-

D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CURIEL, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE DECLARA CONCLUSO EL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN INICIADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NOMBELA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DEL PLAN CORRESPONSABLES EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, PARA EL AÑO 2023.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de julio de 2023 se resolvió la Convocatoria de Subvenciones para la puesta en marcha de actuaciones del Plan Corresponsables en las entidades públicas locales de la provincia de Toledo, para el año 2023. En concreto, al Ayuntamiento de Nombela se le concedió una subvención por importe de 3.079,55 euros para la realización de talleres enmarcados dentro de los ejes Concilia patrimonio y Concilia deporte.

Con fecha 19 de diciembre de 2023 el Ayuntamiento de Nombela presenta escrito en el que renuncia a la subvención concedida.

De conformidad, con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que dispone que presentado escrito de desistimiento o renuncia por el interesado la Administración aceptará de plano dicho desistimiento o renuncia y declarará concluso el procedimiento,

La Diputada Delegada de deportes e igualdad de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia y declarar concluso el procedimiento de subvención para el Ayuntamiento de Nombela dentro de la Convocatoria de subvenciones para la puesta en marcha de

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 29/01/2024 09:03:19

actuaciones del Plan Corresponsables en las entidades públicas locales de la provincia de Toledo, para el año 2023.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 124. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, en la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 29/01/2024 09:03:19